



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 011-2022 -MIDAGRI-SSE/PE

Lima, 22 de febrero de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 016-2022-MIDAGRI-SSE/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 007-2021-MIDAGRI-SSE/OA-RRHH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 020-2022-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 006-2022-MIDAGRI-SSE/GG de la Gerencia General, relacionados con la aprobación del Plan Anual de Bienestar Social y Desarrollo Humano de Sierra y Selva Exportadora 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 5 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establecen que el referido Sistema es el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos; el cual comprende, entre otros, al Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, es aquel que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; el cual se encuentra integrado, entre otros, por los procesos de: (i) bienestar social; (ii) cultura y clima organizacional; y, (iii) comunicación interna;

Que, el literal c) del acápite ii) subnumeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, señala que el proceso de bienestar social comprende las actividades orientadas a propiciar las



condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, proponen y sustentan la necesidad de aprobar, el Plan Anual de Bienestar Social y Desarrollo Humano de Sierra y Selva Exportadora 2022, con el objetivo de Promover el bienestar y la salud de los/las servidores/as de Sierra y Selva Exportadora y de sus familias, desarrollando mejores condiciones para su adecuado desempeño laboral y compromiso con la Institución;

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE; que aprueba la "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", y de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Bienestar Social y Desarrollo Humano de Sierra y Selva Exportadora 2022", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la ejecución y monitoreo del Plan Anual de Bienestar Social y Desarrollo Humano de Sierra y Selva Exportadora 2022,

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.gob.pe/sse).

Regístrese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

JOSE EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO